

Alcance/Participación de REDD+

Abril de 2010

El ámbito de un mecanismo REDD+¹ debe definirse de modo que incluya múltiples actividades que contribuyan a la mitigación de los gases de efecto invernadero en los sectores forestales de los países en desarrollo. La definición de las actividades incluidas, así como de los marcos de sus arreglos institucionales, metodológicos, técnicos y financieros asociados, contribuye a aclarar el alcance del marco de REDD+ y se debe tratar de inmediato en el marco de la CMNUCC.

Es nuestra posición conjunta que un mecanismo REDD+, en el corto plazo, debe incluir actividades que reduzcan las emisiones del sector forestal (por ejemplo, a través de la gestión sostenible de los bosques naturales conforme a criterios ambientales y sociales estrictos y una sólida contabilidad del carbono), que incrementen los inventarios de carbono de los bosques naturales mediante la restauración/mejora de los bosques degradados existentes y el aumento de la masa forestal por medio de métodos ecológicos de forestación y reforestación y que conserven los bosques naturales actuales y los inventarios de carbono, inclusive en zonas de alta masa forestal y bajos índices de deforestación.

La inclusión de actividades adicionales del sector forestal, fuera de la reducción de la deforestación y la degradación, incentiva la participación amplia de los países en desarrollo y promueve un mecanismo de REDD+ eficaz y eficiente a escala global (por ejemplo, que evite la fuga de emisiones y reduzca la presión en los bosques intactos). Asimismo, la conservación de los inventarios de carbono y la aplicación de la forestación/reforestación ecológica y ambientalmente adecuada con especies nativas también contribuyen a la preservación de ecosistemas forestales de alta biodiversidad y pueden generar beneficios colaterales adicionales. Sin embargo, el incentivo de una gama más amplia de actividades de REDD+, implementadas incorrectamente, puede afectar negativamente funciones vitales de los ecosistemas y al mismo tiempo potenciar al máximo la conservación del carbono terrestre. El alcance del mecanismo de REDD+ debe definirse de modo tal que sólo incluya actividades que puedan producir beneficios de mitigación de gases de efecto invernadero que se puedan cuantificar, informar y verificar y que sean compatibles con garantías sociales, ambientales y ecológicas estrictas.

La contribución de las actividades de REDD+ a la protección y conservación de los beneficios colaterales de los ecosistemas

La compensación por proteger los inventarios de carbono de los bosques en virtud de REDD+ brindará incentivos para proteger los bosques actuales y la biodiversidad y los bosques que albergan. Por otro lado, un mecanismo que no incentive la conservación limitará la efectividad de REDD+ y puede fallar a la hora de proteger toda la gama de beneficios que suponen los ecosistemas forestales

¹ Apoyamos un mecanismo que contemple la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal (REDD), la gestión sostenible de los bosques naturales en función de criterios ambientales y sociales estrictos y una contabilización precisa del carbono. Asimismo, apoyamos la inclusión de la conservación de los bosques naturales y el mantenimiento de inventarios de carbono forestal a partir de la restauración/mejora de bosques degradados, así como el aumento de la masa forestal a través de la forestación y reforestación cuando sea apropiado para el ambiente.

intactos. Los incentivos para la conservación son particularmente importantes para los países con alta masa forestal e índices de deforestación históricamente bajos. Estos países tienen vastas extensiones de bosques intactos que son de importancia vital para la biodiversidad y prestan servicios ecosistémicos fundamentales que contribuyen a la adaptación al cambio climático, reducen la vulnerabilidad y mejoran la resistencia de las especies, además de aportar beneficios de mitigación del cambio climático.

El aumento de los inventarios de carbono por medio de la forestación, la reforestación, la restauración y la gestión sostenible contribuirá considerablemente al éxito de REDD+ en la mitigación de los gases de efecto invernadero y la mejora de otros servicios de los ecosistemas forestales. La restauración de los bosques (el proceso de asistir la recuperación de las especies nativas y los inventarios de carbono en un bosque que ha sido degradado o dañado) tiene un gran potencial de mitigación² y puede mejorar la resistencia de los bosques intactos que quedan en pie. La reforestación y la forestación pueden lograr que una estrategia de REDD+ sea más efectiva evitando actividades como la explotación y la extracción de leña de bosques primarios intactos. Para garantizar la integridad y la función de los ecosistemas, las iniciativas de forestación y reforestación deben priorizar el uso de especies arbóreas nativas adecuadas para el hábitat local y se deben llevar a cabo únicamente en tierras y ecosistemas ecológicamente apropiados.³ A fin de proteger los ecosistemas de bajo carbono y gran valor ecológico, es crucial contar con medidas políticas para evitar la conversión de los bosques naturales u otros ecosistemas naturales en plantaciones.

La gestión sostenible de los bosques, cuando se realiza conforme a pautas ecológicas y ambientales adecuadas (es decir, normas ambientales reconocidas como los principios y criterios del Consejo de Administración Forestal), puede limitar las pérdidas de carbono y mejorar los servicios de los ecosistemas en comparación con las prácticas de gestión habituales. Los bosques de producción, ya sea que se encuentren en concesiones de escala industrial o el control de una comunidad, representan una función importante de los bosques de los países. Dado el aumento de la demanda global de productos madereros, los bosques que no están en áreas protegidas debidamente gestionadas pueden estar en riesgo de degradación y posible deforestación. La contemplación de la explotación legal de madera con planes de gestión cuidadosamente desarrollados que incluyan técnicas de tala responsable y supervisión independiente de terceros, los elementos básicos de un régimen de gestión sostenible, reduce el riesgo de deforestación en bosques vulnerables.

Si bien reconocemos los nexos entre el sector forestal y otros sectores económicos, en particular el agrícola, así como el potencial de mitigación de otros ecosistemas no boscosos, no apoyamos la inclusión de la agricultura u otros usos del suelo en REDD+ en el corto plazo. No obstante, hay ciertas actividades relacionadas con usos no forestales de la tierra que potencialmente pueden contribuir a la reducción de emisiones e incremento del inventario de carbono en los bosques. Por ejemplo, el cambio a prácticas de uso del suelo que en sí mismas eviten la deforestación, como los programas de intensificación agrícola, tienen nexos directos con el sector forestal en REDD+. Estas actividades se podrían llevar a cabo en el marco de la iniciativa de REDD+, pero no recibirían

² Blaser, J. and C. Robledo. Initial Analysis on the Mitigation Potential in the Forestry Sector. Intercooperation, Bern, August 2007

³ Parrotta et al. 1997. Catalyzing native forest regeneration on degraded tropical lands. *Forest Ecology and Management* 99(1-2):1-7.

incentivos directos dentro del mecanismo. En lugar de ello, recibirían incentivos indirectos en función de la medida en que ayudaran a reducir las emisiones en el sector forestal. Las actividades adoptadas en otros sectores de uso de la tierra que no contribuyan a reducir las emisiones, mejorar la extracción o mantener los inventarios de carbono en el sector forestal, por ejemplo, la labranza de conservación, no se deben incluir en el mecanismo de REDD+ en esta ocasión.

Definición del alcance de las actividades de REDD+

El mecanismo internacional de REDD+ debe contribuir al empleo de regímenes de gestión de tierras sostenibles y a largo plazo encargándose de los bosques primero y sentando las bases de un marco integral sobre el uso de las tierras. Si bien es importante para el éxito de un mecanismo de REDD+ que se centre en el sector forestal en el corto plazo, se podría ampliar en el futuro e incluir e incentivar oportunidades de mitigación adecuadas en sectores adicionales del uso de las tierras a medida que se desarrollen las capacidades técnicas, institucionales y financieras necesarias.⁴

En la octava reunión del GTE-CLP en Copenhague, las partes profundizaron el acuerdo en el alcance de REDD+ para incluir la reducción de emisiones por la deforestación y la degradación, la conservación y el aumento de los inventarios de carbono de los bosques y la gestión sostenible de los bosques. Las definiciones de estas actividades, que determinarán los parámetros de las medidas del terreno que podrán incluirse en el mecanismo, se deben desarrollar cuanto antes para facilitar la plena implementación de REDD+.

Las definiciones actuales establecidas por el Acuerdo de Marrakech en el Anexo I para la utilización de la tierra, el cambio de afectación de las tierras y la silvicultura y para las actividades de forestación/reforestación de MDL conforme al Protocolo de Kyoto no son adecuadas para usar en un mecanismo internacional de REDD+. Se ha demostrado que varias de las definiciones de utilización de la tierra, cambio de afectación de las tierras y silvicultura, incluso las de “bosque” y “gestión de bosques”, permiten resultados ambientales perversos y crean muchos vacíos contables que no son compatibles con un marco de REDD+ sólido que proteja los bosques tropicales y contribuya con la mitigación global del cambio climático. Las definiciones de las actividades y las reservas de carbono de los bosques conforme a REDD+ deben defender el alto estándar de integridad ambiental establecido por el Plan de Acción de Bali y la decisión provisoria de GTE-PK --/CP.15 sobre REDD+.

El párrafo 4 del texto de la provisión provisoria de REDD+ --/CP.15 solicita al OSACTT que emprenda un programa de trabajo para identificar y evaluar actividades de utilización de la tierra, cambio de afectación de las tierras y silvicultura que ofrezcan la posibilidad de contribuir a la mitigación del cambio climático. Este proceso se basa en el desarrollo de definiciones de cada una de las cinco medidas generales de REDD+, por lo tanto, la Conferencia de las Partes debe solicitar la intervención del OSACTT y el IPCC para que comiencen a trabajar de inmediato en definiciones que sean adecuadas para los sectores forestales y los objetivos ambientales y de desarrollo sostenible de los países en desarrollo que participan en REDD+. Este trabajo se debe concluir e informar a la COP en su decimoctava sesión en 2012.

⁴ Estas actividades se deben incluir en la medida en que se desarrollen las metodologías adecuadas para evaluar el control, la elaboración de informes y la verificación de las reducciones de emisiones, así como disposiciones para garantizar la adicionalidad y la permanencia de las reducciones.